



EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN), A TRAVÉS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA UNIDAD TICOMÁN (ESIATIC).

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del IPN, con los Lineamientos para el Otorgamiento o Revocación de Permisos a terceros para el Uso, Aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el IPN; así como al Acuerdo por el que se modifican dichos lineamientos:

CONVOCA

A las personas físicas y Morales, con experiencia comprobable en el ramo de por lo menos dos años, que no estén comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos, a participar en la presentación de propuestas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán del IPN, mediante la contratación del espacio físico "Cafetería" que tiene las siguientes:

GENERALIDADES

1. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA a la comunidad politécnica se brindará única y exclusivamente en las instalaciones del espacio físico denominado "Cafetería" que consta de Doscientos cuarenta y siete, punto, diecisiete metros cuadrados (247.17 m²), ubicada en planta única del edificio 14 de la ESIATIC, sita en Av. Ticomán número 600, Col. San José Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C. P. 07340.
2. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA deberá realizarse de lunes a viernes de las 7:00 horas a las 20:30 horas y los sábados de 7:00 horas a 14:00 horas, de conformidad con el calendario académico de la modalidad escolarizada del IPN.
3. El contrato para el Uso del Espacio físico para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA tendrá vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026.
4. La ESIATIC cuenta con mobiliario predestinado para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, mismo que se encuentra relacionado en el Anexo técnico, de la presente Convocatoria.





Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica

Dirección de Educación Superior

Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional

90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"

50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta

25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira

20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

5. La contraprestación derivada de la contratación de Uso del Espacio Físico denominado "cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no deberá ser menor de \$252,000.00 (Doscientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) El monto por concepto de aprovechamiento deberá realizarse en doce pagos de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M/N), cada uno, los cuales deberán realizarse puntualmente dentro de los primeros cinco días naturales del mes correspondiente.

6. Los servicios de instalación, limpieza, fumigación (por lo menos cada 3 meses), mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de fuego, hidráulicos, equipos de refrigeración y congelación, para asegurar su óptimo funcionamiento, así como, reparación de filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos, pintura, etc. de las instalaciones (infraestructura y bienes muebles) del espacio físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, correrán por cuenta del prestador del servicio.

7. El suministro de Gas para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrá por cuenta del prestador del Servicio. El usuario de la cafetería, por ningún motivo, deberá autorizar la descarga de gas en días hábiles y los días sábado antes de iniciar la venta de alimentos.

8. El listado de productos y/o servicios que el prestador proponga para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no es limitativo. pero deben estar bajo LOS LINEAMIENTOS GENERALES A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LA PREPARACIÓN, LA DISTRIBUCIÓN Y EL EXPENDIO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS, PROCESADOS Y A GRANEL, ASÍ COMO EL FOMENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN, DENTRO DE TODA ESCUELA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. La ESIATIC se reserva el derecho de no autorizar la venta de ciertos productos y/o servicios. Los precios de los productos y/o servicios no podrán ser incrementados en ninguna circunstancia durante la vigencia del contrato.

9. Toda adecuación del espacio físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA correrá a cargo del prestador, previa autorización de la ESIATIC del IPN.

10. La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA estará sujeta a revisiones semanales por parte de la ESIATIC del IPN.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Ticomán No. 600, Col. San José Ticomán, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07340, Ciudad de México.
Tel: (55) 57296000 Ext. 56001 www.esiatic.ipn.mx



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

La contratación del Uso del Espacio Físico denominado "Cafetería" para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA se sujetará a las siguientes:

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Podrán participar las personas físicas y/o morales constituidas bajo las leyes mexicanas, a excepción de trabajadores del Instituto o familiares de estos, dedicadas al servicio de CAFETERÍA y que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento del Servicio.
- b) Los participantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para la contratación de Uso del Espacio físico denominado "Cafetería" y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA por el periodo definido.
- c) Los participantes deberán asegurar no encontrarse en los supuestos de las fracciones XI y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Asegurar que no mantiene relaciones civiles, parentales o de negocios con servidores públicos del IPN).

II. DE LOS REQUISITOS:

Los participantes deberán entregar una carpeta (evitar el uso de protectores de hojas de plástico) en la que se integren los siguientes documentos legibles:

| PERSONAS FÍSICAS | PERSONAS MORALES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento. Copia simple. • Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, | <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad. |



Handwritten mark



etc.). Copia simple.

- Cédula de Identificación fiscal y/o Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal. Copia simple.
- Copia de la última declaración del pago de impuestos para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Opinión positiva vigente que emita el SAT en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el formato 32-D.
- Opinión positiva vigente que emita el INFONAVIT en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el formato 32-D.
- Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a 2 meses). Copia simple.
- Original de la Carta Compromiso, a través de la cual se compromete a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual

- Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal, en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva. Así como de la identificación oficial de la persona que firmará el contrato.
- Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.). Copia simple.
- Copia simple de Cédula de Identificación fiscal y/o Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal.
- Copia de la última declaración del pago de impuestos, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Opinión positiva vigente que emita el SAT en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el formato 32-D.
- Opinión positiva vigente que emita el INFONAVIT en el que manifieste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el formato 32-D.
- Copia simple de los comprobantes de domicilios fiscal y legal, con vigencia no





comprometido en el instrumento jurídico.

- Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.
- 2 cartas de referencia y/o recomendación del ramo. Copia simple.
- 2 documentos y/o contratos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como que cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Original.
- Presentar propuesta económica por escrito en la que indique:

o Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las

mayor a dos meses.

- Original de la Carta Compromiso, a través de la cual se compromete a presentar en un periodo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
- Carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos fiscales.
- 2 cartas de referencia y/o recomendación del ramo. Copia simple.
- 2 documentos y/o contratos en copia simple que acrediten su experiencia en el ramo de por lo menos dos años, así como que cuenta con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).
- Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades





necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico;

- Lista de precios de los productos a ofrecer.
- Sistema de limpieza vigilancia y control que garantice la calidad, la seguridad y la higiene de los productos o servicios que ofrecerá;
- Horarios de atención de conformidad con el horario académico del Instituto.
- Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza
- Relación del mobiliario y equipo que destinará garantizando la funcionalidad de este.
- Original de Carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.

En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de seguro de

Administrativas de los Servidores Públicos. Original.

- Presentar propuesta económica por escrito en la que indique:
 - ✓ Los servicios que se compromete a prestar, de acuerdo con las necesidades de la dependencia politécnica y al calendario académico;
 - ✓ Lista de precios y productos que ofrecerá;
 - ✓ Sistema de limpieza vigilancia y control que garanticen la calidad, la seguridad y la higiene de los productos o servicios que ofrecerá;
 - ✓ Horarios de atención de conformidad con el horario académico del Instituto;
 - ✓ Contar con el personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza;
 - ✓ Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio.
- Original de Carta en que se indique, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la





| | |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| responsabilidad civil, por el espacio de cafetería. | <p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.</p> <p>En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil por el espacio de cafetería.</p> |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

NOTA: Los documentos que se entregarán en la carpeta serán en copia simple al momento de la entrega, deberán exhibirse en original o copia certificada y serán devueltos una vez sean cotejados (acta de nacimiento, acta constitutiva, poder notarial, identificaciones, comprobantes de domicilio y cartas.)

Esta documentación deberá presentarse:

Sin engargolar ni empastar, evitando el uso de protectores de hojas plásticos.

Los escritos, cartas y manifestaciones deberán:

- Dirigirse al M. en C. Mario Alberto González Torres, Director de la ESIA-TIC y presidente de la Comisión de Uso de Espacios Físicos de la ESIATIC.
- Tener fecha de elaboración.
- Nombre y firma autógrafa de la persona física o apoderado legal de la persona moral.
- Preferentemente estar membretados.
- La documentación legal y/o administrativa deberá estar rubricada por la persona física o el apoderado legal de la persona moral.

III. LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA: Cada participante deberá entregar propuesta Técnico-Económica que, invariablemente deberá incluir:

a. Relación y descripción de Productos y/o servicios que ofrecerá:



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

Para el caso de alimentos preparados: Porciones, tamaños, gramaje, aportación calórica. Programa y/o calendario mensual de menús. Fotografías y/o imágenes de los menús y/o alimentos preparados.

Diseño del menú que excluye alimentos ultraprocesados, priorizando alimentos frescos y naturales, conforme a los lineamientos SEP-SSA.

b. La lista de Precios al Público de los Productos y/o servicios que ofertará. Se deben incluir:

- ✓ Los alimentos preparados. Menú del día. Desayunos y Comidas, ensaladas, jugos naturales, etc.
- ✓ Los alimentos empaquetados, enlatados, embotellados, snacks, dulcería, refrescos, jugos, agua embotellada, bebidas rehidratantes, malteadas, etc.
- ✓ Los demás productos y/o servicios que se pretendan ofrecer.
- ✓ Los productos propuestos deberán ser accesibles, saludables y libres de productos de alto contenido calórico o azucarado. El precio deberá ser congruente con los principios de equidad alimentaria y sostenibilidad.

c. Los horarios y días de atención al público.

d. Proporcionar servicio gratuito de microondas.

e. La relación de mobiliario y equipo que, de su parte y por cuenta propia del participante destinaría para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, asegurando que el mismo es nuevo y se encuentra en condiciones óptimas para la prestación del servicio. La relación se realizará conforme a la siguiente tabla:

RELACIÓN DEL EQUIPO Y/O MUEBLES

| NOMBRE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|--------|-------------|----------|
| | | |

f. La relación de los consumos de energía eléctrica del equipo y mobiliario que, de su parte y por cuenta propia el participante destinaría para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, tomados con base en la ficha técnica del equipo y/o mobiliario.





- g. Plan y programa de mantenimiento de instalaciones.
- h. Plan y programa de mantenimiento de equipos y mobiliario.
- i. Programa de limpieza de instalaciones (cocina, caja, pasillos, comedor, sanitarios, etc.)

El "USUARIO" de acuerdo con los lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación temporal de Espacios Físicos en el I.P.N., de fecha 19 de marzo de 2020; conforme al artículo 6º, fracción VII de los nuevos lineamientos, deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.

El prestador de servicio será responsable de la limpieza en el área de cafetería (incluyendo mesas y sillas) y cocina, la cual se deberá efectuar diariamente antes, durante y después del servicio, deberá contar con un programa de limpieza semanal, indicando actividad a realizar, productos y artículos de limpieza que utilizarán. Asimismo, deberá retirar diariamente de las instalaciones los desechos y basura originada por la prestación del servicio.

- j. Programa de fumigaciones y aseo general.
- k. Plan y programa de protección civil.
- l. Layout o distribución física de los espacios para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.
- m. Análisis y propuesta de los tiempos de atención y entrega de alimentos preparados.
- o. Plan y programa de abasto de insumos (relación de días y horario de proveeduría). La proveeduría priorizará productos locales, frescos y a granel, minimizando empaques plásticos.
- p. Organigrama, número de personas-puesto que se encargarán de prestar el servicio y descripción general de sus actividades.
- q. Presentar un programa de capacitación del personal que prestará el servicio relacionado con los siguientes temas: Atención al cliente, actitud de servicio, manejo higiénico de los alimentos, seguridad e higiene, calidad en el servicio.





r. Documento de compromiso que indique que el prestador se obliga a que toda la plantilla de personal relacionado con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA se encontrará inscrito en el IMSS, portará gafete de identificación y uniforme, entregando en forma bimestral copia simple del aviso de inscripción.

s. Acreditar que el personal de servicio sea suficiente y correcto para satisfacer las necesidades de la ESIATIC.

t. Documento de compromiso para realizar en el mes posterior a la firma del contrato, ante las autoridades sanitarias el registro y permiso correspondiente para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA.

u. Carta explícita donde se compromete a la NO utilización de materiales desechables.

v. Carta compromiso del apego total a la normatividad institucional contra la violencia de Género, así como el compromiso de No Acoso hacia la comunidad de la Unidad Académica, aceptando de conocimiento de que será motivo para rescindir el contrato (con las penalizaciones correspondientes), el incumplimiento de dicho compromiso.

w. Carta de presentación de la propuesta económica que deberá contener la leyenda: "El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como PRESTADOR DEL SERVICIO DE CAFETERÍA para la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán del IPN, dentro del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, por concepto de Uso de Espacios Físicos y Contraprestación es de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.) mensuales mismo que me obligo a realizar de conformidad con la normatividad vigente del IPN".

x. Instalación y mantenimiento de trampa de grasa. El prestador del servicio será responsable de instalar, mantener y dar servicio periódico a una trampa de grasa en el área de preparación de alimentos, conforme a las normas de sanidad e infraestructura vigentes. La trampa de grasa deberá contar con capacidad adecuada al volumen de operación de la cafetería y deberá ser revisada y limpiada regularmente para evitar obstrucciones, malos olores y afectaciones al sistema de drenaje de la institución.

Cada uno de los incisos de la propuesta técnica-económica deberá:

- Entregarse en un documento por separado.





90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CTCS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

- Dirigirse al M. en C. Mario Alberto González Torres, Director de la ESIA-TIC y presidente de la Comisión de Uso de Espacios Físicos de la ESIATIC.
- Contener fecha, nombre y firma autógrafa de la persona física o representante legal.

IV. EL PROCEDIMIENTO.

La presentación de propuestas, la revisión de estas y la elección del prestador del Servicio de Cafetería se sujetará al siguiente calendario:

| No | Actividad | Área responsable | Fecha compromiso |
|----|----------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------|
| 1 | Difusión de convocatoria | ESIA TIC | 29 de septiembre al 3 de octubre |
| 2 | Registro y entrega-recepción de requisitos y Propuestas Técnico-Económicas | CC | 6 y 7 de octubre |
| 3 | Revisión de propuestas | CC | Del 8 al 10 de octubre |
| 4 | Presentación de propuestas y acuerdo de CTCE | CTCE | 14 de Octubre en Sesión del CTCE |
| 5 | Informe de resultados | CC | 15 de octubre |
| 6 | Inicio de Actividades | PS | Enero 2026 |

Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA TIC)
 Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE)
 Comité de Servicios Estudiantiles (CSE)
 Prestador de Servicios (PS)

V.- CONSIDERACIONES FINALES

- El acuerdo del CTCE sobre la elección del Prestador del Servicio de Cafetería es inapelable.
- El incumplimiento o falta de cualquiera de los requisitos planteados en la presente convocatoria por parte de los participantes será causa de invalidez de las postulaciones. (Se deberá cumplir con todo el procedimiento anteriormente mencionado).





- La propuesta Técnica-Económica y demás documentación formarán parte del Contrato que celebrará el IPN a través de la ESIATIC con el participante seleccionado; por lo que ninguna de las condiciones podrá ser modificada en el transcurso o desarrollo del Contrato.
- El prestador de servicio no podrá ofrecer ningún otro tipo de servicio diferente al de Cafetería.
- Será causa de invalidación de propuestas la comprobación de que dos o más participantes acuerden, con dolo o vicio la presentación de propuestas para la presente convocatoria.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, podrá ser resuelta por el CTCE de la ESIATIC del IPN.
- La presente convocatoria será difundida en la página electrónica de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán, <https://www.esiatic.ipn.mx/> y en las Unidades Académicas del IPN.

Para más información se pone a su disposición el siguiente contacto:

M. en C. Erika López Arce, Subdirectora Administrativa Interina de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del IPN: Tel. 5557296000, Ext. 46123 Correo electrónico subadmvo_esiatic@ipn.mx

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2025.

Atentamente

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



M. en C. Mario Alberto González Torres

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA
Y ARQUITECTURA
UNIDAD TICOMÁN
DIRECCIÓN

DIRECTOR DE LA ESIA TICOMAN





ANEXO FINAL:

COMPROMISOS NORMATIVOS EN SALUD Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

En cumplimiento a las disposiciones internas y externas que aluden a la observancia en materia de sustentabilidad ambiental, y como parte del compromiso institucional con el bienestar de la comunidad politécnica, esta convocatoria integra y adopta las siguientes disposiciones vigentes:

1. Lineamientos para la preparación, distribución y oferta de alimentos y bebidas en escuelas, emitidos por la SEP y la SSA.
2. Circular DG-CPS-C-0002-2025 del IPN sobre la eliminación de plásticos de un solo uso.

Tabla de cumplimiento normativo

| Documento normativo | Disposición | Aplicación en esta propuesta |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SEP-SSA: Alimentación saludable en escuelas | Ofrecer alimentos preparados con bajo contenido calórico, sin azúcares añadidos, grasas saturadas o sodio elevado. | Menús diarios y semanales incluyen frutas, verduras frescas, cereales integrales, proteínas magras y agua simple. Se excluyen frituras, refrescos y golosinas. |
| | Promoción del consumo de agua natural como bebida principal. | Dispensadores de agua potable y venta exclusiva de agua embotellada natural, sin azúcares añadidos. |
| | Control del tamaño de las porciones para evitar el sobreconsumo. | Las recetas presentadas en el menú incluyen gramaje, porciones y aporte calórico según lo solicitado en el inciso 3.a de la convocatoria. |
| IPN Circular DG-CPS-C-0002-2025 | Sustitución de plásticos desechables por materiales sostenibles. | Se utilizarán utensilios compostables, vasos biodegradables y servilletas recicladas. No se emplearán desechables plásticos y unicele. |





Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad Ticomán

90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

| | | |
|--|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Reducción de residuos sólidos mediante acciones de reutilización o separación. | Se instalarán contenedores separados para residuos orgánicos, inorgánicos y reciclables. |
| | Capacitación del personal sobre prácticas sostenibles. | El programa de capacitación (punto III.q) incluye temas de gestión de residuos, uso responsable de insumos y educación ambiental. |

Declaración de cumplimiento

"La presente da cumplimiento cabal a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud y el Instituto Politécnico Nacional en materia de salud pública, alimentación escolar saludable y sostenibilidad ambiental, garantizando una prestación del servicio de cafetería responsable, ética y comprometida con el bienestar de la comunidad politécnica."

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2025

Atentamente

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

M. en C. Mario Alberto González Torres
DIRECTOR DE LA ESIA TICOMAN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA
Y ARQUITECTURA
UNIDAD TICOMÁN
DIRECCIÓN

